



RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA  
TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS  
AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.  
OTORGA: MENTOR EDUARDO RUIZ GUAMAN  
A FAVOR DE: MARIA ROSA TOBPANTA  
LLUNDO  
CUANTIA: \$. 20, 00 DOLARES

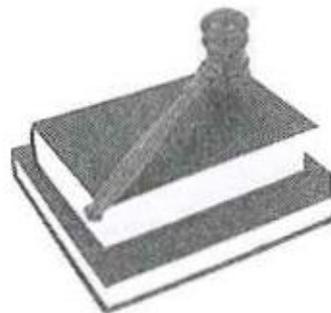
## NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Dirección: Juan Montalvo y Sucre (Esquina)

Telfs.: (03) 2420450

099 818 9448

099 808 6630



***Dr. Gonzalo Velecela Rojas***

**ABOGADO - NOTARIO**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

Dr. Gonzalo Velecela Rojas  
Notario Segundo ABOGADO  
Montalvo 05-11 y Sucre

2014-18-01-02-P06862 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO  
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA



TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS  
AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.

OTORGA: MENTOR EDUARDO RUIZ GUAMAN

A FAVOR DE: MARIA ROSA TOAPANTA

LLUNDO

CUANTIA: \$. 20, 00 DOLARES

En la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República de Ecuador, **HOY MARTES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario Segundo del Cantón Ambato. **COMPARECEN:** El señor MENTOR EDUARDO RUIZ GUAMAN, casado y por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme se justifica con la razón que consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, ecuatoriano, con cédula de identidad número uno ocho cero uno tres cuatro siete cuatro siete guión cinco, de cincuenta y siete años edad, de ocupación Agricultor, domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte la señora MARIA ROSA TOAPANTA LLUNDO, casada, ecuatoriana, con cédula de identidad número uno ocho cero uno ocho cero ocho cuatro tres guion cinco, de cuarenta y nueve años edad, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta ciudad, con capacidad civil para

contratar y obligarse, a quienes en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad de conocerles Doy Fe, bien instruidos de la naturaleza y resultados legales del presente acto al que comparecen en forma libre y voluntaria me piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la misma que copiada textualmente reza: **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la **CESTIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía de responsabilidad limitada denominada **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **RUIZ GUAMAN MENTOR EDUARDO**, de estado civil casado, por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme se justifica con la razón que consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, ya quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, la señora **TOAPANZA LLUNDO MARIA ROSA**, de estado casada, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le podrá denominar como "LA CESIONARIA". Los suscriptores de este instrumento son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre

y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA., se constituyó, con un capital de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, Doctor Edison R. Guerrero Zúñiga, el treinta de mayo del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el cuatro de junio del año dos mil catorce, bajo el número 196 y número 3.719 del Libro Repertorio. **DOS.-** Durante la vida jurídica de la Compañía se han realizado cesiones de participaciones. **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el dieciséis de diciembre del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor RUIZ GUAMAN MENTOR EDUARDO para que ceda 2 (dos) participaciones de la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía de la referencia, cesión que la realizara a favor de TOAPANTA LLUNDO MARIA ROSA, en los términos que se indicarán más adelante. Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor RUIZ GUAMAN MENTOR EDUARDO cede y transfiere a perpetuidad, el dominio de 2 (dos) participaciones; de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, cesión que la

electúa a favor TOAPANTA LLUNDO MARIA ROSA. El Cedente manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para sí. La Cesionaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones de El Cedente. **CUARTA.- ACEPTACION y CUANTIA.-** La Cesionaria señora TOAPANTA LLUNDO MARIA ROSA, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de 2 (dos) participaciones de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.,** realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. La cuantía de esta escritura equivale a VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.20,00). **QUINTA.-** Una vez que este instrumento estuviere perfeccionado procederán al registro de esta cesión en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, y a la emisión de los nuevos Certificados de Aportación a favor del actual socio por tales participaciones. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la presente escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta del comprador.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento, Muy Atentamente Abogada Nancy Bonilla Salazar Matrícula ochocientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Tungurahua. Hasta aquí la minuta que los comparecientes

Dr. Gonzalo Xelacela Rojas  
Notario P. G. ABOGADO  
Montalvo 05-71 y Sucre

076

me presentan y que de común acuerdo la dejan elevada a  
Escritura Pública con todo su valor legal.

**D O C U M E N T O S   H A B I L I T A N T E S . -**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA  
RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las diez horas con cuarenta minutos, en la oficina de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, ubicada en el Barrio Yacupamba, Parroquia Izamba, Calle Principal S.N., se encuentran reunidos los señores socios: **CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO**, propietario de diecisiete participaciones; **GUAMAN CHACHA ANA ROCIO**, propietaria de ocho participaciones; **QUEZADA PILLA TANIA SONIA**, propietaria de seis participaciones; **RUIZ GUAMAN MENTOR EDUARDO**, propietario de ocho participaciones; **RUIZ LLUNDO MARCOS GIOVANY**, propietario de ocho participaciones; **YUGCHA GUAMAN JULIO FRANKLIN**, propietario de dieciséis participaciones; **MORETA CHANGO HECTOR ANIBAL**, propietario de una participación; **SISA CHAMBA ANGELA TATIANA**, propietaria de una participación; **FAVICELA CEPEDA FRANKLIN SANTIAGO**, propietario de dos participaciones; y, **ACOSTA LARCOS JOSE ANTONIO**, propietario de una participación. Las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social y pagado de la compañía, de conformidad con la Ley, el señor Favicela Cepeda Franklin Santiago, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DEL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZARA EL SEÑOR HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ROSA TOPANTA LLUNDO, MEDIANTE ACTA DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS.
- 2.- AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR RUIZ GUAMAN MENTOR EDUARDO, CEDA DOS PARTICIPACIONES DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SEÑORA TOAPANTA LLUNDO MARIA ROSA.
- 3.- AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, CEDA UNA PARTICIPACION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR GUAÑO GUAÑO JORGE RENE.
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente, señor Marcos Giovany Ruiz Llundo y actúa como Secretario el Gerente General, señor Hugo Marcelo Bombón Chicaiza. El señor Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DEL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZARA EL SEÑOR HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON A

**FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ROSA TOPANTA LLUNDO,  
MEDIANTE ACTA DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE 2014 A  
LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS.**

El señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, manifiesta y solicita se deje sin efecto la resolución del punto 2 del orden del día, sobre la cesión de participaciones que realizara el señor Hugo Marcelo Chicaiza Bombón a favor de la señora María Rosa Topanta Llundo, mediante acta de fecha quince de diciembre de 2014 a las diez horas con cinco minutos, en virtud de que quien Cede Participaciones a la señora Rosa Topanta Llundo es el socio señor Mentor Eduardo Ruiz Guamán. En tal virtud, mociona que esta Junta deje sin efecto la resolución tomada en Junta General Universal de Socios, del punto 2 del orden del día y que consta de Actas de fecha quince de diciembre de 2014 a las diez horas con cinco minutos y por tanto vuelva el paquete accionario de cada socio a su estado natural antes de dicha resolución. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, dejar sin efecto la resolución tomada en Junta General Universal de Socios, del punto 2 del orden del día y que consta de Actas de fecha quince de diciembre de 2014 a las diez horas con cinco minutos y por tanto vuelva el paquete accionario de cada socio a su estado natural antes de dicha resolución.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR RUIZ GUAMAN MENTOR EDUARDO, CEDA DOS PARTICIPACIONES DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SEÑORA TOAPANTA LLUNDO MARIA ROSA.**

El señor MENTOR EDUARDO RUIZ GUAMAN, manifiesta su voluntad de ceder dos (2) participaciones de la totalidad de participaciones que posee en esta Compañía y pone en conocimiento de la Asamblea con el fin de que se haga uso del derecho preferente de adquisición de las participaciones a ser transferidas, ante lo que los demás socios indican que no desean adquirir las participaciones del señor MENTOR EDUARDO RUIZ GUAMAN. Interviene nuevamente el señor MENTOR EDUARDO RUIZ GUAMAN, quien solicita que esta Junta le autorice ceder dos (2) participaciones de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de **TOAPANTA LLUNDO MARIA ROSA**. La socia, señorita Tania Sonia Quezada Pilla, mociona que esta Junta autorice la cesión en los términos propuestos por el señor MENTOR EDUARDO RUIZ GUAMAN. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor MENTOR EDUARDO RUIZ GUAMAN, para que ceda dos (2) participaciones de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de la señora

**TOAPANTA LLUNDO MARIA ROSA.** La Cesionaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

**3.- AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, CEDA UNA PARTICIPACION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA A FAVOR DEL SEÑOR GUAÑO GUAÑO JORGE RENE.**

El señor **HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON**, manifiesta su voluntad de ceder una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en esta Compañía y pone en conocimiento de la Asamblea con el fin de que se haga uso del derecho preferente de adquisición de las participaciones a ser transferidas, ante lo que los demás socios indican que no desean adquirir las participaciones del señor **HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON**. Interviene nuevamente el señor **HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON**, quien solicita que esta Junta le autorice ceder una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de **GUAÑO GUAÑO JORGE RENE**. El socio señor Morceta Chango Héctor Anibal, mociona que esta Junta autorice la cesión en los términos propuestos por el señor **HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON**. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor

HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, para que ceda una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor del señor GUAÑO GUAÑO JORGE RENE. El Cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.

Perfeccionada la cesión de participaciones de los puntos 1 y 2 del orden del día de la presente Junta, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

Nro.	SOCIOS	C.C. Nro.	CAPITAL SOCIAL	Nro. PARTIC.	V. U. USD
1	CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO	1802864569	160,00	16	10,00
2	GUAMAN CHACHA ANA ROCIO	1802873453	80,00	8	10,00
3	QUEZADA PILLA TANIA SONIA	1600616542	60,00	6	10,00
4	RUIZ GUAMAN MENTOR EDUARDO	1801347475	60,00	6	10,00
5	RUIZ LLUNDO MARCOS GIOVANY	1804105730	80,00	8	10,00
6	YUGCHA GUAMAN JULIO FRANKLIN	1803916905	160,00	16	10,00
7	MORETA CHANGO HECTOR ANIBAL	1804207619	10,00	1	10,00
8	SISA CHAMBA ANGELA TATIANA	1804601902	10,00	1	10,00
9	FAVICELA CEPEDA FRANKLIN SANTIAGO	1804641650	20,00	2	10,00
10	ACOSTA LARCOS JOSE ANTONIO	0502553431	10,00	1	10,00
11	TOAPANTA LLUNDO MARIA ROSA	1801808435	20,00	2	10,00
12	GUAÑO GUAÑO JORGE RENE	0602245896	10,00	1	10,00
	<b>SUMAN:</b>		<b>680,00</b>	<b>68</b>	

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con el mismo capital social inicialmente instalado, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

Por Secretaría se lee el acta. Concluida la lectura, el señor Mentor Ruiz Guamán, mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los socios. La Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia. La Junta concluye a las diez horas con diez minutos.

Marcos Giovany Ruiz I. Jundo  
PRESIDENTE-SOCIO

Hugo Marcelo Chicaiza Bombón  
GERENTE GENERAL-SOCIO  
SECRETARIO

Mentor Eduardo Ruiz Guamán  
SOCIO

Tania Sonia Quezada Pilla  
SOCIA

Ana Rocío Guamán Chacha  
SOCIA

Julio Franklin Yugcha Guamán  
SOCIO

Moreta Chango Hector Anibal  
SOCIO

Sisa Chamba Angela Tatiana  
SOCIA

Favela Cepeda Santiago  
SOCIO

Acosta Larcos José  
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

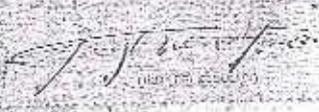
CEDULANTE CIUDADANÍA N. 060224589-6

GUANO GUANO JORGE RENE  
CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES

11 ENERO 1968

001-1 0007-00007 H

CHIMBORAZO/GUANO  
SAN ANDRES 1968




Dr. Gonzalo Velazuela Rojas 76  
Notario del ABOGADO  
Montalvo 06-11 y Sucre

ECUATORIANA  
CASADO / SECUNDARIA  
VICTORIANO GUANO  
HERLINDA GUANO  
AMBATO 25/06/2020

NORMA UCARÁ CONTRAGUS  
EMPLEADO

REN 0423432



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007  
007-0297 0602245896

NÚMERO DE CULIFICADO CÉDULA  
GUANO GUANO JORGE RENE

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA GUANO SAN ANDRES  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 180235746-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
SALAS MEDINA  
LIGIA ELIZABET

LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
PILLARO  
SAN ANDRES

FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
DR. CONTABIL/AUDITORIA E1131A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SALAS MILTON OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MEDINA ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
AMBATO  
2014-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-03-26



*[Signature]* *[Signature]*  
DESCRIBIENDO PARA EL CENSADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

034  
034-0225 1802357465

NÚMERO DE CULIFICADO CÉDULA  
SALAS MEDINA LIGIA ELIZABET

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA LATACHINGA LA MATRIZ 0  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

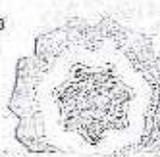
076

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA No. 180134747-5

CIUDADANÍA  
RUIZ GUAMAN MENTOR EDUARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
CONSTANTINO FERNANDEZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1957-03-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MARIA ROSARIO  
LLUNDO MAISANCHE

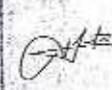




INSTRUCCION BASICA  
APellidos y nombres del padre  
RUIZ LUIS ALFREDO  
APellidos y nombres de la madre  
GUAMAN JUANA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
AMBATO  
2011-11-10  
FECHA DE EXPIRACION  
2021-11-10

Dr. AGUILAR Yefecela Rojas 3411222  
Notario Cdo. AROGADO  
Montero 05-11 y Sucre

PROFESIONISTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004  
004 - 0024 1801347475  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
RUIZ GUAMAN MENTOR EDUARDO

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
AMBATO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION  
CONSTANTINO  
FERNANDEZ  
PARROQUIA

0  
0  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA No. 180180843-5

CIUDADANÍA  
TOAPANTA LLUNDO MARIA ROSA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
CONSTANTINO FERNANDEZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casado  
JORGE RODRIGO  
RUIZ GUAMAN





INSTRUCCION NINGUNA  
PROFESION / OCUPACION  
QUEHACER DOMESTICOS 6333312222

APellidos y nombres del padre  
TOAPANTA JORGE  
APellidos y nombres de la madre  
LLUNDO DOLORES  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
AMBATO  
2011-10-24  
FECHA DE EXPIRACION  
2021-10-24

NO FIRMA




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

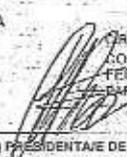
004  
004 - 0184 1801808435  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
TOAPANTA LLUNDO MARIA ROSA

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
AMBATO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION  
CONSTANTINO  
FERNANDEZ  
PARROQUIA

0  
0  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- se cumplieron con todas las solemnidades exigidas para el perfeccionamiento de estos actos. Los contratantes me presentaron sus cédulas de identidad certificados de votación de las últimas elecciones. Leído que les fue por mí el Notario, éstos se ratifican y se afirman en todas y cada una de sus partes y para constancia de ello firman en unidad de actos f).- Mentor Ruiz G. La señora MARIA ROSA TOAPANTA LLUNDO, por no saber firmar imprime la huella digital del pulgar derecho y a ruego firman como testigos el señor JORGE RENE GUANO GUANO; con cedula de identidad número cero seis cero dos dos cuatro cinco ocho nueve guion seis; LIGIA ELIZABET SALAS MEDINA, con cedula de identidad número uno ocho cero dos tres cinco siete cuatro seis guion cinco, en unidad de acto, conmigo, f).- El Notario de todo lo cual Doy Fc. ----

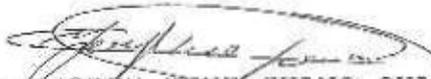
f).- MENTOR EDUARDO RUIZ GUAMAN  
C.I. 180134747-5



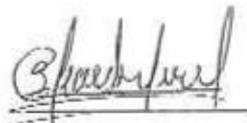
f).- MARIA ROSA TOAPANTA LLUNDO  
C.I. 180180843-5

Dr. Gonzalo Velecela Rojas  
Notario 2do. ABOGADO  
Montalvo 05-11 y Sucre

076

  
Tgo. JORGE RENE-GUANO GUANO  
C.I. 060224584-6



  
Tgo. LIGIA ELIZABET SALAS MEDINA  
C.I. 980235465



  
Dr. Gonzalo Velecela Rojas  
Notario 2do. ABOGADO  
Montalvo 05-11 y Sucre

Se otorgó ante mí, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario Segundo del Cantón Ambato, y, fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el día de su celebración.

  
Dr. Gonzalo Velecela Rojas  
Notario 2do. ABOGADO  
Montalvo 05-11 y Sucre



**RAZON.- DOY FE.-** que la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA., de fecha treinta de Diciembre del año dos mil catorce, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Ambato a cargo del Doctor Gonzalo Velecela Rojas; queda marginada en el protocolo de constitución de la mentada compañía, foja número quince mil ochocientos ochenta y siete ( 15887) año 2014, de fecha treinta de mayo del año dos mil catorce; de las escrituras públicas de la Notaría Segunda del Cantón Ambato a mi cargo, el día de hoy, Lunes cinco de Enero del año dos mil quince.- f) Dr. Gonzalo Velecela R.. Notario Público.-----



Dr. Gonzalo Velecela Rojas  
Notario do. ABOGADO  
Montalvo 05-11 y Sucre





TRÁMITE NÚMERO: 122

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	76
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801347475	RUIZ GUAMAN MENTOR EDUARDO	Ambato	CEDENTE	Casado
1801808435	TOAPANTALLUNDO MARIA ROSA	Ambato	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. GONZALO VELECELA
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	20,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

**DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHIANO S/N Y MONTALVO C. CARACOLLO

